

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: Art. 11.- “... Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación...”

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-GAST-ENDOS-2022-009 de 11 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de asas de polipectomía oval, cepillos para lavado de colonoscopia y endoscopia para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante Informe de Necesidad Nro. HGSQ-GAST-ENDOS-2022-005 de 11 de octubre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita, Director Técnico Médico Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de “Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metálicos, asas de polipectomía, inyectores de escleroterapia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIPC-2022-1005-M de 10 de noviembre de 2022, la Ing. María Eugenia Mieles Avilés, Coordinadora Institucional de Presupuesto y Contabilidad del Hospital General del Sur de Quito, emitió el saldo presupuestario de las partidas que intervienen en el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0135-2022-HG-SQ-GG;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0135-2022-HG-SQ-GG de 22 de noviembre de 2022 el Dr. Juan Sebastián Echeverría Penagos, Coordinador General de Servicios Clínicos Encargado del Hospital General del Sur de Quito señala que: “(...) *Los insumos endoscópicos: ASAS DE POLIPECTOMIA OVAL, CEPILLOS PARA LAVADO DE COLONOSCOPIO Y ENDOSCOPIO, son indispensables para realizar de estudios endoscópicos altos y colonoscopias diagnósticas, terapéuticas y de emergencia a los usuarios con patología digestiva, evitando derivaciones a otras unidades, y/o prestadores externos, y la doble exposición a estudios invasivos al paciente. La cantidad solicitada de insumos endoscópicos: asas de polipectomía oval abastecerán aproximadamente 12 meses, la cantidad solicitada de cepillos para lavado de colonoscopia abastecerán aproximadamente 11 meses y la cantidad solicitada de cepillos para lavado de endoscopia abastecerá 13 meses aproximadamente. Los insumos endoscópicos: PINZAS APLICADORAS DE CLIPS METALICOS, ASAS DE POLIPECTOMIA, INYECTORES DE ESCLEROTERAPIA, PINZAS DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA Y BAJA, son indispensables para realizar de estudios endoscópicos altos y colonoscopias diagnósticas, terapéuticas y de emergencia a los usuarios con patología digestiva, evitando derivaciones a otras unidades, y/o prestadores externos, y la doble exposición a estudios invasivos al paciente. La cantidad solicitada de insumos endoscópicos: Pinzas aplicadoras de clips metalicos, abastecerá aproximadamente 7 meses. La cantidad solicitada de asas de polipectomía para tubo digestivo alto, asas de polipectomía para tubo bajo, asa de polipectomía hexagonal, inyectores para escleroterapia para endoscopia digestiva alta y baja abastecerá 12 meses. La importancia de extensión de abastecimiento de estos últimos insumos es debido a que el grupo etareo favorecido es el adulto mayor, quienes son comórbidos y requieren mayor cuidado. La cantidad solicitada de pinzas de biopsias para colonoscopia con código IESS 06-2068, abastecerá 11 meses aproximadamente y la cantidad solicitada de pinzas de biopsias para endoscopia altas con código IESS 06-2070 abastecerá 10 meses; adicionalmente con esta adquisición el Servicio de Neumología se abastecerá por un periodo de 4 a 7 meses. La presente Reforma al PAC responde a una inclusión por Reprogramación de Dispositivos Médicos conforme se lo detalla en el acápite “Reprogramación”; a una modificación por cambio de precio conforme el Estudio de Mercado; y a una agrupación de los ítems que forman parte integrante del objeto de contratación “Adquisición de asas de polipectomía oval, cepillos para lavado de colonoscopia y endoscopia para el Hospital General del Sur de Quito”, “Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metálicos, asas de polipectomía, inyectores de escleroterapia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito”. Finalmente, me permito indicar que la información antes señalada se encuentra sustentada en el informe de justificación detallado en los antecedentes del presente informe. (...); por lo tanto, se dispone proceder con la reforma solicitada;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3908-M de 23 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en los cuadros “Agregar 1”, “Suprimir 1”, “Agregar 2” “Suprimir 2”, “Agregar 3” y “Suprimir 3” de la presente resolución **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **USD. 230.773,10 (Doscientos treinta mil setecientos setenta y tres con 10/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3908-M de 23 de noviembre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico Nro. 0135-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Juan Sebastián Echeverría Penagos, Coordinador General de Servicios Clínicos Encargado del Hospital General del Sur de Quito;

Suprimir 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien	Infima Cuantía	352901096	C1	Unidad	5	88,00	720,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien								720,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno hexagonal pequeña	Bien	Infima Cuantía	352901096	C1	Unidad	5	88,00	720,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno hexagonal pequeña	Bien								720,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno hexagonal pequeña	Bien	Infima Cuantía	352901096	C1	Unidad	2	35,00	70,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno hexagonal pequeña	Bien								70,00
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																				1.510,00		

Agregar 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	AGREGAR EN EL PAC
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	278	88,00	10.944,00	10.944,00
530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	432	1,50	716,00	716,00
530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	2808	1,50	4.204,00	4.204,00
530826	Dispositivo de uso general	Para aplicadora de clips metálicos, argón, gránulos, pericargados, ángulo de grapa variable	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Para aplicadora de clips metálicos, argón, gránulos, pericargados, ángulo de grapa variable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	42	220,00	9.240,00	9.240,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	108	7,50	810,00	810,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	336	102,01	34.275,36	34.275,36
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	324	48,00	15.552,00	15.552,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	264	75,00	19.800,00	19.800,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	48	25,00	1.200,00	1.200,00
10330826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	907	35,00	32.745,00	32.745,00
11330826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm a 180 cm	Bien								530826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	2170	35,00	75.950,00	75.950,00
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																				223.014,36		

Suprimir 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	228	88,00	10.944,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno oval, pequeña	Bien								10.944,00
530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	432	1,50	716,00	530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien								716,00
530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	2808	1,50	4.204,00	530826	Dispositivo de uso general	Capítulo para lavado de endoscopios	Bien								4.204,00
530826	Dispositivo de uso general	Para aplicadora de clips metálicos, argón, gránulos, pericargados, ángulo de grapa variable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	42	220,00	9.240,00	530826	Dispositivo de uso general	Para aplicadora de clips metálicos, argón, gránulos, pericargados, ángulo de grapa variable	Bien								9.240,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	108	7,50	810,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								810,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	336	102,01	34.275,36	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien								34.275,36
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	324	48,00	15.552,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								15.552,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	264	75,00	19.800,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien								19.800,00
530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096	C3	Unidad	48	25,00	1.200,00	530826	Dispositivo de uso general	Asa de polipropileno, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien								1.200,00
10330826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	907	35,00	32.745,00	530826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm	Bien								32.745,00
11330826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096	C3	Unidad	2170	35,00	75.950,00	530826	Dispositivo de uso general	Placa de biopsia endoscópica de 2.2 y 2.5 mm a 180 cm	Bien								75.950,00
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																				223.014,36		

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Agregar 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	228	80,00	18.944,00	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	228	80,00	18.944,00	18.944,00
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de colonoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	432	10,44	4.950,08	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de colonoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	432	10,44	4.950,08	4.950,08
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de endoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2808	11,26	31.618,08	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de endoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2808	11,26	31.618,08	31.618,08
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Para aplicadora de clips metálicos, argón, giratorio, recargado, ángulo de grapa variable	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	42	83,25	6.436,50	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Para aplicadora de clips metálicos, argón, giratorio, recargado, ángulo de grapa variable	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	42	83,25	6.436,50	6.436,50
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	108	41,42	4.473,36	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	108	41,42	4.473,36	4.473,36
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	336	82,05	27.769,80	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	336	82,05	27.769,80	27.769,80
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, rectangular pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	324	40,83	13.228,92	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, rectangular pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	324	40,83	13.228,92	13.228,92
330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	264	37,28	9.841,92	330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	264	37,28	9.841,92	9.841,92
330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	48	32,43	1.556,64	330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	48	32,43	1.556,64	1.556,64
10330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	507	14,00	7.098,00	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	507	14,00	7.098,00	7.098,00
11330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2170	34,04	73.866,80	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2170	34,04	73.866,80	73.866,80
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																						232.283,18

Suprimir 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	228	80,00	18.944,00	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía oval, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	228	80,00	18.944,00	18.944,00
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de colonoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	432	10,44	4.950,08	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de colonoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	432	10,44	4.950,08	4.950,08
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de endoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2808	11,26	31.618,08	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Capillo para lavado de endoscopios	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2808	11,26	31.618,08	31.618,08
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Para aplicadora de clips metálicos, argón, giratorio, recargado, ángulo de grapa variable	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	42	83,25	6.436,50	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Para aplicadora de clips metálicos, argón, giratorio, recargado, ángulo de grapa variable	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	42	83,25	6.436,50	6.436,50
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	108	41,42	4.473,36	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo alto, variable, Fr 2.8	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	108	41,42	4.473,36	4.473,36
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	336	82,05	27.769,80	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, tubo digestivo bajo, variable, Fr 2.8	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	336	82,05	27.769,80	27.769,80
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, rectangular pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	324	40,83	13.228,92	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Asa de polipectomía, rectangular pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	324	40,83	13.228,92	13.228,92
330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	264	37,28	9.841,92	330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva alta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	264	37,28	9.841,92	9.841,92
330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	48	32,43	1.556,64	330826	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Dispositivo Inyectador para Médico de Endoscopia Digestiva baja	Bien	Infima Cuantía	352901096		Unidad	48	32,43	1.556,64	1.556,64
10330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	507	14,00	7.098,00	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	507	14,00	7.098,00	7.098,00
11330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2170	34,04	73.866,80	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Pinza de biopsia endoscópica de 2,2 y 2,5 mm a 180 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	2170	34,04	73.866,80	73.866,80
TOTAL A SUPRIMIR DEL PAC																						232.283,18

Agregar 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Adquisición de asa de polipectomía oval, cepillo para lavado de colonoscopios y endoscopios para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	1	18.944,00	18.944,00	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Adquisición de asa de polipectomía oval, cepillo para lavado de colonoscopios y endoscopios para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	1	18.944,00	18.944,00	18.944,00
330826	Dispositivo Médico de Uso General	Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metálicos, asa de polipectomía, inyectores de endoscopia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	1	74.770,94	74.770,94	330826	Dispositivo Médico de Uso General	Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metálicos, asa de polipectomía, inyectores de endoscopia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901096		Unidad	1	74.770,94	74.770,94	74.770,94
TOTAL A AGREGAR EN EL PAC																						232.283,18

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de asas de polipectomía oval, cepillo para lavado de

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

colonoscopia y endoscopia para el Hospital General del Sur de Quito, Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metalicos, asas de polipectomia, inyectoros de escleroterapia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito que se afectan a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de asas de polipectomia oval, cepillosparalavado de colonoscopia y endoscopia para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	5.760,98	51.751,18	57.512,16
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de pinzas aplicadoras de clips metalicos, asas de polipectomia, inyectoros de escleroterapia, pinzas de biopsia para endoscopia alta y baja para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	69.680,12	105.090,82	174.770,94

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: roberto.barrionuevo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto David Barrionuevo Villagomez

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

Referencias:
- IESS-HG-SQ-2022-3908-M

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0132-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Anexos:

- inf_135_gastroenterología_22-11-2022-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Rosa Elva Ayovi Hernandez
Coordinador/a Institucional de Compras Públicas, Hospital General del Sur de Quito.

Señor
Ronald Danilo Silverio Garcia
Asistente Administrativo Coordinación Institucional de Compras Públicas - Hospital del IESS Quito Sur

Señora Especialista
Lorena Paola Cacuango Merino
Médico/a Especialista en Gastroenterología 1, Hospital General del Sur de Quito.

Señor Magíster
Juan Sebastian Echeverria Penagos
Coordinador/a General de Servicios Clínicos (E), Hospital General del Sur de Quito

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

hg